



## La Cámara de Diputados aprobó modificaciones a la Ley del ISSSTE, en materia de riegos de trabajo

Con 418 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, reformas al cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). La modificación establece que la omisión de no presentar, en tiempo y forma, ante el ISSSTE el aviso por escrito de un accidente de trabajo para su calificación como riesgo de trabajo, no puede tener como consecuencia jurídica la improcedencia de la solicitud.

<https://www.nuevomexicoplural.com/la-camara-de-diputados-aprobo-modificaciones-a-la-ley-del-issste-en-materia-de-riegos-de-trabajo/>